

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

I. Descripción de la situación actual

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, como principal órgano de control externo de la administración pública, es el órgano fiscalizador que aprueba o desaprueba la percepción y/o inversión de los fondos públicos a cargo de los funcionarios y administradores de la Provincia, de las personas o entidades que manejen fondos públicos y de los municipios. Además, el Tribunal ejerce la auditoría de la administración pública, entes autárquicos, empresas del Estado y todo otro organismo estatal que administre, gestione, erogue e invierta recursos públicos. Todo esto con ajuste a los principios de eficiencia y eficacia.

Se realizan además, desde el Organismo, acciones preventivas plasmadas en asesoramientos permanentes a funcionarios encargados del manejo de fondos públicos, y las habituales auditorías "in situ" en Municipalidades, Juntas de Gobierno, Cajas Municipales de Jubilaciones y Pensiones, Hospitales y Centros de Salud. Formulando instrucciones y recomendaciones tendientes a prevenir o corregir cualquier irregularidad vinculada con los fondos públicos, sin que ello implique sustituir los criterios de oportunidad o mérito que determinaron el gasto. Asimismo, se participa desde el inicio en Licitaciones Públicas - Art. 213 - inc.1º - de la Constitución Provincial.

II. Políticas Presupuestarias

La razón de ser del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos es colaborar con la mejora de la gestión pública y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas, en beneficio de toda la sociedad y sus intereses. Ejerciendo el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos para garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional.

En este sentido, este Tribunal de Cuentas, y se compromete día tras día, con la construcción de un modelo de provincia en la cual los intereses individuales cedan ante los intereses colectivos de la sociedad. Teniendo una visión del control como constructor de una estructura con mecanismos de prevención, detección y medición, de gran utilidad para la minimización de los riesgos a los que se encuentran expuestas todas las gestiones.

Durante 2017, desde el Tribunal se pretende seguir profundizando el trabajo interno y externo que se ha venido realizando; profundizando el fortalecimiento del Organismo y de la gestión pública, permitiendo por un lado transparentar las acciones, y por otro, generar una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para esto, se cree conveniente, de manera impostergable: 1) profundizar el fortalecimiento del ejercicio de control gubernamental; 2) continuar posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y promotor de transparencia gubernamental; 3) seguir implementando una política de comunicación interna y externa; 4) continuar fortaleciendo y ampliando los Recursos Humanos del Tribunal; 5) seguir optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; 6) profundizar la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad; 7) seguir avanzando en la implementación de un plan de capacitaciones internas y externas; 8) continuar mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; 9) profundizar la implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo; 10) continuar desarrollando una imagen corporativa/institucional del Organismo; 11) fortalecer la creación de Unidades Especiales de Auditoría para auditar temas y/o materias específicas; 12) seguir contratando profesionales externos, formados en determinadas materias, para que realicen trabajos especiales y/o extraordinarios.

Año tras año, el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, realiza ciertos cambios respecto de los objetivos de la política presupuestaria del año anterior; y las razones corresponde buscarlas en los continuos cambios del universo de control del Organismo, el cual año a año aumenta debido a la creación de nuevos organismos, dependencias, implementación de nuevos programas provinciales y nacionales, crecimiento exponencial de la obra pública, por mencionar algunas de las razones; sumado a la necesidad de que este Tribunal, como principal Órgano de Control del Estado, sea cada vez más eficiente, profesional, idóneo y transparente a la hora de ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos para garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de compromiso

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

con la ciudadanía y excelencia institucional.

Estos cambios presupuestarios, para cada vez controlar mejor y más eficientemente, tienen más sentido aun, en una provincia que en los últimos años ha incrementado ampliamente la cantidad de programas nacionales que se ejecutan para mejorar la calidad de vida de todos los entrerrianos; convirtiéndose el Tribunal de Cuentas, en el fiscalizador de estos programas en el ámbito provincial, fortaleciendo así la gestión pública de las políticas sociales en la Provincia de Entre Ríos.